

Los Vocales de este Tribunal figuran nombrados en el orden que se señala en el número primero de la Orden de 30 de mayo de 1968.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de junio de 1973.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

*ORDEN de 14 de junio de 1973 por la que se declara desierto la plaza de Profesor agregado de «Hacienda Pública» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid.*

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo dictada en el recurso contencioso administrativo interpuesto por don Narciso Amorós Rica contra su exclusión definitiva del concurso-oposición anunciado por Orden de 15 de noviembre de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 28) para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Hacienda Pública» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid.

Este Ministerio ha resuelto declarar desierto el concurso-oposición mencionado y vacante la indicada plaza.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de junio de 1973.

RODRIGUEZ MARTINEZ

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

## MINISTERIO DE TRABAJO

*RESOLUCION de la Dirección General de Promoción Social por la que se hace pública la composición del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para cubrir vacantes del grupo «C» de la Escala Docente de Universidades Laborales, subgrupo «Ayudantes de Colegio».*

De conformidad con la base quinta de la Resolución de esta Dirección General de 8 de febrero de 1973 («Boletín Oficial del Estado» número 48, del 24) por la que se convoca concurso-oposición y demás pruebas selectivas para cubrir vacantes del grupo «C» de la Escala Docente de Universidades Laborales, subgrupo «Ayudantes de Colegio», a propuesta del ilustrísimo señor Delegado general del Servicio de Universidades Laborales, se dispone la siguiente composición del Tribunal calificador:

Presidente: Ilustrísimo señor don Federico Gómez Rodríguez de Castro, Delegado general del Servicio de Universidades Laborales.

Vocales:

Don Ricardo Marín Ibáñez, Catedrático de Universidad.

Don Manuel Sevilla Corella, Subgerente nacional del Programa de Promoción Profesional Obrera.

Don Antonio Marugán Sanchidrián, Director Decano del Centro de Orientación de Universidades Laborales de Chestre (Valencia).

Don José María Azáqueta y García de Albéniz, Jefe del Departamento de Acción Decente, que actuará de Secretario.

Suplentes:

Ilustrísimo señor don Antonio María Faraldo Tenreiro, Rector de la Universidad Laboral de La Coruña.

Don José Oliveros Troncoso, Jefe del Departamento de Enseñanzas y Experiencias Pedagógicas.

Madrid, 25 de junio de 1973.—El Director general de Promoción Social, Jefe del Servicio de Universidades Laborales, Efrén Borrajo.

Ilmo. Sr. Delegado general del Servicio de Universidades Laborales.

*RESOLUCION de la Organización de Trabajos Portuarios por la que se hace pública la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición libre para cubrir plazas de oficiales administrativos de segunda clase, convocada el 6 de marzo último.*

De conformidad con lo prevenido en la base III, punto 1.3, de la Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Trabajo

de 8 de marzo último («Boletín Oficial del Estado» número 76, del 28 del mismo mes) por la que se convoca oposición libre para cubrir plazas de Oficiales administrativos de segunda clase de la Organización de Trabajos Portuarios, Organismo autónomo del citado Ministerio, y una vez que ha transcurrido el plazo de presentación de instancias, la Delegación General de dicha Organización hace pública la relación provisional de aspirantes admitidos o excluidos, con indicación de las plazas a que aspiran los primeros y número del documento nacional de identidad de los que lo han indicado.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 5.º, 2, del Decreto 1411/1966, de 27 de junio, se concede un plazo de quince días, contados desde el siguiente al de publicación de esta relación en el «Boletín Oficial del Estado», para que puedan interponer los interesados las reclamaciones previstas en el artículo 121 de la Ley de 17 de julio de 1958 sobre Procedimiento Administrativo, ante el Ilustrísimo señor Subsecretario de Trabajo-Jefe de la Organización de Trabajos Portuarios.

RELACION QUE SE CITA

Aspirantes admitidos

1. Cols Dorca, Jorge. Plaza a que aspira: Barcelona. Número del D. N. I.: 37.621.511.
2. Echezarreta, Bedia, Miguel Angel. Plaza a que aspira: Barcelona. Número del D. N. I.: No consta.
3. Lizarraga Merino, Jesús. Plaza a que aspira: Barcelona. Número del D. N. I.: No consta.
4. Miranda Abad, Juan. Plaza a que aspira: Barcelona. Número del D. N. I.: 6.038.553.
5. Reyes Perera, Manuel. Plaza a que aspira: Barcelona. Número del D. N. I.: No consta.
6. Rodríguez Morales, Clemente. Plaza a que aspira: Barcelona. Número del D. N. I.: No consta.
7. Varona Huidobro, Emilio. Plaza a que aspira: Barcelona. Número del D. N. I.: No consta.
8. Roméu y Haigi, Luis Vicente. Plaza a que aspira: Castellón. Número del D. N. I.: No consta.
9. Martínez Gago, Javier. Plaza a que aspira: La Coruña. Número del D. N. I.: No consta.
10. Doménech Segarra, Juan Francisco. Plaza a que aspira: Tarragona. Número del D. N. I.: 39.830.847.
11. Fernández Moya, Joaquín. Plaza a que aspira: Tarragona. Número del D. N. I.: 39.643.882.
12. Izquierdo Nadal, María Luisa. Plaza a que aspira: Tarragona. Número del D. N. I.: 39.547.661.
13. Martí Hernández, María del Pilar. Plaza a que aspira: Tarragona. Número del D. N. I.: 39.842.279.
14. Medina Bourman, Eduardo. Plaza a que aspira: Tarragona. Número del D. N. I.: 39.557.119.
15. Valle Puebla, Juana. Plaza a que aspira: Tarragona. Número del D. N. I.: 5.871.502.
16. Vallvé Clotet, Esteban. Plaza a que aspira: Tarragona. Número del D. N. I.: 39.647.604.
17. Bortnal Camarena, José. Plaza a que aspira: Valencia. Número del D. N. I.: 39.942.376.
18. Muñoz Hernández, Gerardo César. Plaza a que aspira: Valencia. Número del D. N. I.: 22.487.570.
19. Roca Vergaz, Isabel. Plaza a que aspira: Valencia. Número del D. N. I.: No consta.
20. Sánchez Zanón, María del Carmen. Plaza a que aspira: Valencia. Número del D. N. I.: 39.964.420.

Aspirantes excluidos

1. Gamborino Pico, Leopoldo. Plaza a que aspira: Valencia. Número del D. N. I.: No consta. Por falta del título exigido.
2. Marco Gómez, Miguel. Número del D. N. I.: 36.948.345. Por falta del título exigido y no indicar la plaza a que aspira.
3. Mas Garceller, Joaquín María. Número del documento nacional de identidad: 39.864.420. Por falta de reintegro de su instancia y no indicar la plaza a que aspira.

En el mismo plazo antes señalado y en igual forma, la omisión del número correspondiente al respectivo documento nacional de identidad y las demás señaladas habrán de ser salvadas por los aspirantes que hayan incurrido en ellas, bien entendido que de lo contrario procederá su exclusión definitiva.

Madrid, 18 de mayo de 1973.—El Delegado general, Javier Angoloti Cárdenas.

*RESOLUCION del Tribunal de oposición al grupo «C» de la Escala Docente, subgrupo de «Ayudantes de Colegio», de Universidades Laborales, enunciadas por Resolución de 8 febrero de 1973, por la que se convoca a los opositores.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo séptimo del Decreto 1411/1966, de 27 de junio, y en la base sexta de la convocatoria de concurso-oposición y demás pruebas selectivas

para proveer diversas plazas del grupo «C» de la Escala Docente de Universidades Laborales (subgrupo «Ayudantes de Colegio»), anunciadas por Resolución de la Dirección General de Promoción Social de 6 de febrero de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de febrero), se convoca a los señores aspirantes para su presentación ante el Tribunal, sorteo público para señalar el orden de actuación y comienzo de los ejercicios el próximo día 28, a las diez horas, en el Centro de Perfeccionamiento Profesional (anexo a Universidad Laboral de Alcalá de Henares).

Madrid, 2 de julio de 1973.—El Presidente del Tribunal, Federico Gómez.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

*RESOLUCION del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario por la que se convoca oposicion restringida para cubrir dos plazas de Operadores de Restitucion en dicho Instituto.*

Vacantes en el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario plazas de Operadores de Restitución, de conformidad con lo establecido en la disposición transitoria primera, apartados b) y d) del Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos autónomos, con el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Agricultura de 3 de febrero de 1972, y con la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y previa aprobación de la Presidencia del Gobierno según determina el artículo 6.º 2. d) del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, esta Presidencia ha resuelto convocar la oportuna oposición restringida para cubrir dos plazas de Operadores de Restitución, de acuerdo con las siguientes:

### Bases de convocatoria

#### I. NORMAS GENERALES

##### 1.1. Número de plazas y destino de las mismas.

Se convoca oposición restringida para cubrir, en el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario dos plazas de Operadores de Restitución, más las vacantes que puedan producirse hasta que finalice el plazo de presentación de instancias, concretándose al publicarse la lista provisional de admitidos, el número de plazas que, en definitiva, comprenderá esta convocatoria.

Solo podrán concurrir a la misma los Operadores de Restitución interinos y contratados del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo que hayan prestado servicio ininterrumpidamente en éste y Organismos antecesores del mismo, por un periodo superior a dos años en el momento de la publicación del citado Estatuto el 4 de septiembre de 1971 y continúen servicio sin interrupción hasta la celebración de las pruebas selectivas, y que hayan sido clasificados por la Presidencia del Gobierno dentro de los grupos b) o d) de la disposición transitoria primera del citado Estatuto.

Las vacantes convocadas se cubrirán en las Unidades del Instituto que al término de la oposición aconsejen las necesidades del servicio.

##### 1.1.1. Características de las plazas.

a) De orden reglamentario.—Dichas plazas se regiran por las normas contenidas en el Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 4 de septiembre) y demás disposiciones modificativas o complementarias del mismo.

b) De orden retributivo.—Estarán dotadas con el sueldo y demás retribuciones que figuren en los Presupuestos Generales del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario.

c) Las personas que obtengan las plazas a que se refiere la presente convocatoria, estarán sometidas al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 del Decreto 2043/1971, por el que se aprueba el Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, y no podrán simultáneas el desempeño de la plaza que, en su caso, obtengan con cualquier otra de la Administración centralizada o autónoma del Estado.

##### 1.2. Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes se realizará mediante las correspondientes pruebas eliminatorias que constarán de los ejercicios que se especifican en la base 6.1

#### 2. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

Para ser admitidos a la practica de las pruebas selectivas, será necesario reunir los siguientes requisitos

#### 2.1. Generales

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años de edad.
- Estar en posesión del título de Bachiller Superior o equivalente o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Los aspirantes femeninos deberán haber cumplido o estar exentos del Servicio Social de la Mujer a la fecha en que finalice el plazo de los treinta días señalados para la presentación de documentos.
- Cumplir las condiciones establecidas en la base 1.1.

#### 3. SOLICITUDES

##### 3.1. Forma

Los que deseen tomar parte en la oposición deberán consignar en su solicitud nombre y apellidos, fecha y lugar de nacimiento, número del documento nacional de identidad, domicilio y hacer constar lo siguiente:

- Manifestar expresa y detalladamente que reúnen todos los requisitos exigidos en la presente convocatoria.
- Comprometerse, en caso de obtener plaza, a jurar acatamiento a los Principios Básicos del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.
- Manifestar, en su caso, si desean acogerse a los beneficios de la Ley de 17 de julio de 1947 por reunir los requisitos exigidos en la misma.

##### 3.2. Organismo a quien se dirige

Las solicitudes se dirigirán, debidamente reintegradas, a esta Presidencia.

##### 3.3. Plazo de presentación

El plazo de presentación será el de treinta días a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria.

##### 3.4. Lugar de presentación

La presentación de solicitudes se hará en el Registro General del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario (avenida Generalísimo, 2) o en los lugares que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

##### 3.5. Importe de los derechos para tomar parte en la oposición

Los derechos para tomar parte en la oposición serán de 400 pesetas.

##### 3.6. Forma de hacer efectivo el importe

El importe de dichos derechos se ingresará directamente en el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, o bien por giro postal o telegráfico, haciéndose constar en este caso en la solicitud el número y fecha del giro.

##### 3.7. Defectos en las solicitudes

De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, apercibiéndosele que si no lo hiciere se archivará su instancia sin más trámites.

#### 4. ADMISION DE LAS INSTANCIAS

##### 4.1. Lista provisional

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, la Presidencia del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, la cual se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado»; en esta lista habrán de aparecer, al menos, el nombre y apellidos de los candidatos y el número de su documento nacional de identidad.

##### 4.2. Errores en las solicitudes

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

##### 4.3. Reclamaciones contra la lista provisional

Contra la lista provisional podrán los interesados interponer, en el plazo de quince días a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», reclamación, de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.